

ORDENANZA Nº 437/89

Eximición de impuestos a Escuelas Especiales.

Sanción: 06/07/89.

Art. 1º) EXIMASE mediante la presente Ordenanza, el pago de impuestos de patente automotor, a los vehículos afectados a la Escuela Especial Nº 2 "Casita de Luz", vehículo M. Benz 608 D41, Dominio V033450, MOD. Año 1988; y Escuela Especial Nº 3 "Integración Plena", Kombi VW Dominio 23781, mod. Año 1986.

Art. 2º) DE FORMA.